Miércoles, 4 de julio de 2018

P8_TA(2018)0285

Acuerdo de Asociación y Cooperación UE-Irak ***

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 4 de julio de 2018, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo de Asociación y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Irak, por otra (10209/1/2012 — C8-0038/2018 — 2010/0310(NLE))

(Aprobación)

(2020/C 118/38)

El Parlamento Europeo,

— Visto el proyecto de Decisión del Consejo (10209/1/2012),

— Visto el proyecto de Acuerdo de Asociación y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Irak, por otra (5784/2/2011 y 8318/2012),

— Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con los artículos 91, 100, 207 y 209, así como con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0038/2018),

— Vista su Posición, de 17 de enero de 2013, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo de Asociación y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Irak, por otra parte [1],

— Visto el cambio de base jurídica a raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de 11 de junio de 2014 [2],

— Vista su Resolución no legislativa, de 4 de julio de 2018 [3], sobre el proyecto de Decisión,

— Visto el artículo 99, apartados 1 y 4, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento interno,

— Vista la recomendación de la Comisión de Asuntos Exteriores (A8-0222/2018),

1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;

2. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Irak.

---

[1] DO C 440 de 30.12.2015, p. 301.

[2] Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de junio de 2014, Comisión/Consejo, C-377/12, ECLI:EU:C:2014:1903, relativa al Acuerdo marco de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y la República de Filipinas.

[3] Textos Aprobados de esa fecha, P8_TA(2018)0286.